



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA TURISMO Y FIESTAS



RESOLUCIÓN ADJUDICACIÓN

OBJETO: CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR.

EXPEDIENTE: 297/2017

CENTRO: PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIESTAS

PROC. ADJ.: ABIERTO

TIPO CONTRACTUAL: SERVICIOS

PRESUPUESTO DE LICITACION (IVA EXCLUIDO): 63.380,90 Euros

IMPORTE IVA: 13.309,99 Euros

IMPORTE TOTAL: 76.690,89 Euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 297/2017, del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR, y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 5 de abril de 2017 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 15 y 16 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, e informado por el Secretario General, con fecha de 19 de mayo de 2017 el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de forma favorable.

El día 2 de junio de 2017 mediante Resolución de la Presidenta del Patronato Municipal mencionado se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto tomando como base varios criterios para la adjudicación del contrato 297/17, del SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR

De acuerdo con el certificado de registro concurren las siguientes empresas y empresarios:

1.- AYALASOUND. D. DAVID ANGUITA MACHÓN

2.- NATURAL SOUND ENGINEERING S.L.N.E. D. MANUEL GUILLERMO MUÑOZ FERNÁNDEZ

3.- SONOBEXI. D. ANTONIO POZO SANTIAGO

Con fecha 19 de julio de 2017 se convoca la primera Mesa de contratación y habida cuenta que la documentación aportada por los licitadores en el Sobre N° 1 con la documentación administrativa se considera válida, se procede a declarar abierto el acto público para la apertura del Sobre N° 2 con las ofertas relativas a CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA, previa invitación a los licitadores interesados para que puedan comprobar que los sobres que contienen las ofertas se encuentran en la mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados.

La empresa (SONOBEXI) incluye en el Sobre N° 2, el preceptivo ANEXO II relativo al Modelo de Proposición Económica sin rellenar el importe y el resto del cuadro que se incluye en el mismo. Verificándose que con los datos aportados en el ANEXO II no es posible conocer la oferta, decidiéndose por unanimidad de la Mesa de Contratación excluir del procedimiento a dicho licitador, en virtud de lo establecido en el artículo 84 del RGLCA, debiendo procederse a su notificación.

El 21 de julio de 2017 la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas procedió a formular la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

	EMPRESA	O. ECONOMICA	PUNTUACIÓN	BAJA SOBRE ALQUILER DE EQUIPOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	DAVID ANGUIA MANCHON	51.414,44	30,00	10 %	5	35,00
2	M. GUILLERMO MUÑOZ FERNANDEZ	58.798,88	26,23	NO PRESENTA	0	26,23

A la vista de lo anteriormente expuesto se propone a la empresa **DAVID ANGUIA MANCHON**, como adjudicataria del contrato de referencia.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 2° del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación,

RESUELVE

PRIMERO- Adjudicar el contrato 297/2017, de SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA (SONIDO, ILUMINACIÓN, MAQUINARIA ESCÉNICA, TRAMOYA Y OTROS COMPLEMENTARIOS) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y LAS REPRESENTACIONES DE ESPECTÁCULOS EN EL TEATRO INFANTA LEONOR a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESARIO	NIF	OFERTA ECONÓMICA	IVA	TOTAL
DAVID ANGUIA MANCHON,	NIF- 26.028.973-B	51.414,44	10.797,03	62.211,47

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (51.414,44), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TRES CÉNTIMOS (10.797, 03) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS ONCE EUROS CON CUARENTA Y SIETE

CÉNTIMOS (62.211,47).

Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será UN AÑO, prorrogable por otro.

SEGUNDO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, la presente Resolución y los adjudicatarios podrán formalizar el contrato administrativo no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

TERCERO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 4º del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

CUARTO - Publicar la formalización del contrato según lo dispuesto en el artículo 154 del RDL 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el texto refundido.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa cabe interponer directamente un Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se reciba la notificación de este acuerdo, conforme al artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 28 de julio de 2017

PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo: M^a Isabel Azañón Rubio